

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE**

EJE TERRITORIAL

LUNES 4 DE AGOSTO DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las 16h10, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: concejal Eduardo Del Pozo, quién preside la comisión y concejales Carlos Páez y Pedro Freire.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente; Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural; Sr. Jacobo Herdoiza, Director de Planeamiento; Dra. Yolanda Peñafiel, funcionaria de Procuraduría; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del concejal Carlos Páez; Ing. María José Ayala y Msc. Sofía Merino, funcionarias del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es aprobado.

1.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de ordenanza declaratoria a Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Solicita que a través de Secretaría, se dé lectura a los informes de Procuraduría y Secretaría de Ambiente, para proceder con el análisis de las recomendaciones.

Sra. Ruth Elena Ruiz, Directora de Patrimonio Natural: Indica que se han realizado algunas inclusiones en el artículo 8; respecto de la prohibición de la extracción de tierra negra de paramo. Adicionalmente informa que se recomienda incluir una disposición general, en la que se propone que el Concejo Metropolitano, como autoridad máxima en el territorio, sea quien coordine con el ministerio sectorial, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, el no otorgamiento de nuevas concesiones mineras, permiso para minería artesanal y permiso para libre aprovechamiento del área protegida "Cerro Las Puntas".

Concejal Eduardo Del Pozo: Pone en consideración de los miembros de la Comisión los puntos incluidos en el informe presentado por la Secretaría de Ambiente e indica que, en el artículo 8, no se está estableciendo que las actividades agroecológicas, puedan ser parte de esta zona, teniendo en cuenta que ello, no ocasionaría ninguna afectación ambiental.

Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente: Expresa que está de acuerdo con lo expuesto por el Concejal Eduardo Del Pozo y que se realizarán las rectificaciones en el artículo 8.

Concejal Carlos Páez: De igual manera, concuerda con los informes y las recomendaciones realizadas.

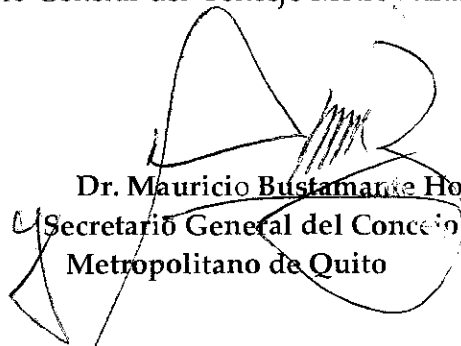
Concejal Eduardo Del Pozo: Manifiesta que, las observaciones y recomendaciones realizadas por Procuraduría, Secretaría de Ambiente y los miembros de la Comisión, han sido acogidas y aprobadas por unanimidad

RESOLUCIÓN:

La Comisión de Ambiente, en sesión extraordinaria realizada el lunes 4 de agosto de 2014, aprueba por unanimidad las observaciones a los informe de Procuraduría y Secretaría de Ambiente y emite dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en segundo debate este Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana por la cual se declara al Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas.

Siendo las 16h27, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, el Señor Presidente de la Comisión y el Señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


Ab. Eduardo Del Pozo
Presidente de la Comisión Ambiente


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

XAV/05/08/2014

Nota: El punto No. 1, relacionado con el proyecto de ordenanza de declaratoria a Cerro Las Puntas, como Área Natural Protegida, del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, fue reconsiderado en la sesión ordinaria de la comisión de 12 de agosto de 2014.